



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y  
CORRECCIONAL NRO. 16

///nos Aires, 19 de mayo de 2025.

Por recibido, agréguese el correo electrónico remitido desde la Mesa de Entradas Penal Juzgado Federal de Quilmes y la comunicación vía DEO del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 8 y téngase presente lo allí informado.

Téngase por recibido asimismo el informe ampliatorio de la UBA remitido vía DEOX N° 18454227, téngase presente y, en senda con lo decretado el 13 de mayo próximo pasado, en cuanto a lo expuesto por personal docente conforme surge de dicha pieza procesal, pónganse ello en conocimiento del Servicio Penitenciario Federal a los fines de que se adopten las medidas que se estimen corresponder.

A tal fin, líbrese oficio electrónico.

Téngase por recibida y agregada la presentación digital efectuada por La Asociación Civil Usina de Justicia Argentina y en cuanto a la pretensión allí plasmada para que se tenga a dicha entidad presentada en el expediente en calidad de amicus curiae, visto el objeto social que se desprende del estatuto adjunto, explicado que sea el fundamento del interés para revestir tal carácter en las presentes actuaciones cuyo objeto se cierce al derecho a la educación en contexto de encierro carcelario, se proveerá.

Notifíquese por medios electrónicos.

Ante mí:



Se cumplió. Conste.



#39843554#456220311#20250519145344408